



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito nose reciben

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

ADVERTENCIA.

Estando á finalizar la contrata que por catorce meses se hizo en octubre del próximo pasado de 1840, al Boletín oficial de esta provincia, y hallándose en descubierto aun algunos pueblos á pesar de los repetidos anuncios, se les invita por última vez á que se presenten á pagar sus cuotas en lo que resta del presente mes, sin falta ni excusa alguna, pues de lo contrario se espedirán los apremios.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Habiendose declarado sin efecto el remate que á virtud de anuncios anteriores se celebró en 8 del corriente para la edicion y publicacion del Boletín oficial de esta provincia, en todo el año de 1842, se anuncia de nuevo la subasta del mismo bajo las condiciones aprobadas que estarán de manifiesto en la secretaría de este gobierno político, señalándose para su remate el sábado 25 del presente mes á las doce de la mañana en la sala de audiencia del referido gobierno político. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores que gusten interesarse en la subasta, en inteligencia que el rematante há de proponer en el acto persona de notoria responsabi-

lidad que cumpla con la condicion 12.^a Madrid 21 de diciembre de 1841. — *Alfonso Escalante.*

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion de la Península, con esta fecha me dice lo que sigue:

»Excmo. Sr.: De orden del Regente del reino, y para los efectos correspondientes, remito á V. E. ejemplares del ceremonial que se ha servido aprobar S. A. y ha de observarse en la solemne apertura de las córtes el dia 26 del corriente.»

CEREMONIAL

Que se observará en el solemne acto de abrirse las Córtes el dia 26 de diciembre de 1841, en el salon del Senado.

Artículo 1.^o

S. M. la Reina doña Isabel II, su augusta Hermana y el Regente del reino saldrán del real palacio á las dos de la tarde, diciéndose al edificio del Senado por la calle de Bailen y plaza de los Ministerios, regresando por las mismas.

Artículo 2.^o

Precederá á S. M. y Regente del reino los gefes de palacio y la servidumbre.

Artículo 3.^o

Por los ministerios de la Guerra y de la Gobernacion de la Península se comunicarán las órdenes oportunas para la tropa que debe acompañar á S. M. y Regente del reino, y la demas tropas y Milicia Nacional que hayan de cubrir la carrera.

Artículo 4.^o

Por el de la Gobernacion de la Península se

espedirán las correspondientes para que adornen las casas del tránsito y enarene la carrera, y tanto en ella como en los contornos del edificio del Senado se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Artículo 5.º

Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de S. M. y del Regente del reino del real Palacio, y otros tantos su llegada al edificio del senado.

Artículo 6.º

En el pórtico de los ministerios, por donde verificarán S. M. y el Regente del reino su entrada en el Senado, se hallarán con anticipación para recibirlos los ministros y la diputación de las cortes, compuesta de igual número de senadores y diputados, precedida de cuatro maceros de las mismas.

Artículo 7.º

Recibida S. M. y Regente del reino por la diputación de las cortes, entrarán en el salón, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán en la barra, la diputación de las cortes, que llegará hasta las gradas del trono, y luego S. M. y Regente del reino acompañados de los señores ministros y gefes de palacio.

Artículo 8.º

La entrada de los maceros en el salón anunciará la proximidad de S. M. y Regente del reino, y todos los concurrentes á este solemne acto se pondrán de pie.

Artículo 9.º

S. M. se colocará en el trono dispuesto al efecto: el Regente del reino ocupará la silla destinada al mismo, fuera de las gradas del trono, á la izquierda de S. M.: detras de la persona de S. M. los gefes de palacio, y á ambos lados los ministros del Despacho.

Artículo 10.

Luego que S. M. y Regente del reino hayan tomado asiento, quedando en pie los ministros y gefes de palacio, lo tomarán igualmente en sus respectivos puestos los señores presidente y demas individuos de las cortes, y en seguida los asistentes á este solemne acto. El presidente del consejo de ministros, despues de besar la mano á S. M., entregará al Regente del reino el discurso para abrir las cortes, retirándose inmediatamente á su sitio.

Artículo 11.

El Regente del reino leerá el discurso, y leído lo entregará al ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos cuerpos colegisladores, y se publique inmediatamente de oficio en la Gaceta de esta capital.

Artículo 12.

En seguida, acercándose el presidente del consejo de señores ministros, recibirá la órden del

Regente del reino, y proclamará su mandato en esta forma: «El Regente del reino, durante la menor edad de S. M., me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las cortes de 1842, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.»

Artículo 13.

Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, S. M. bajará del trono y reunida al Regente del reino, saldrán del salón precedidos y acompañados en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico de los ministerios, donde la diputación de las cortes tendrá el honor de despedirlos.

Artículo 14.

Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de S. M. y Regente del reino, del edificio del Senado, y otra salva igual de artillería su vuelta al real palacio.

Artículo 15.

Durante el dia 26 ondeará el pabellon nacional, asi en el real Palacio como en los edificios del Senado y del Congreso.

Lo que hago saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento. Madrid 22 de diciembre de 1841.—*Alfonso Escalante.*

MERCADO.

Madrid 20 de diciembre.

Trigo de 32 á 33 rs. fanega.

Cebada de 22 á 23.

Algarrobas á 30.

Aceite de 67 á 70.

VARIEDADES.

Continúa el artículo inserto en el número 1393 sobre la plantacion de los árboles.

3.º Si fuere árbol que se crie para tronco, y echase con mucho vigor, será preciso entresacar los nuevos retoños ó vástagos, sin dejar en él mas que lo preciso para formar la copa, corona etc.

4.º Si es árbol en espaldera, se le cortarán mientras sea tierno todas las ramas que se presenten por delante y detras, sin dejarle mas que las laterales.

5.º A un árbol de puro adorno que tenga buen tronco, y cuyos vástagos ó renuevos maui-

fiesten vigor, es preciso quitárselos todos hasta la altura donde haya de formarse la copa: pero si no fueren vigorosos se le dejarán, porque las hojas son como las raíces los principales órganos de la vegetacion.

6.º En fin, si es un árbol grande que tenga la copa, será preciso cortar todo lo que eche por debajo de ella, á no ser que se advierta en esta algun atraso.

Monda ó poda de los árboles.

La operacion de la poda en los árboles se hace por tres razones, á saber para hacerlos fértiles, darles una forma agradable, y asegurar su duracion.

La sazón de la poda comienza desde principio de noviembre y dura hasta fines de febrero; y de ningun modo debe termarse la helada para esta operacion. He visto podar por el invierno á jardineros diestros, y en los países mas frios de Alemania, árboles de pepita, sin que hayan experimentado el menor perjuicio.

Algunos autores aconsejan que se poden los árboles cuando comienzan á brotar para distinguir mejor las yemas de fruto de las de leña. Tengo por mala esta práctica, porque sobre ser fácil distinguir la leña de las yemas de fruto, la poda que se hace antes de llegar el árbol á este estado es mas ventajosa, porque en este tiempo cada golpe de la podadera debilita el árbol, ocasionando en él una llaga, por donde visiblemente se escapa el jugo. Por otra parte, si se tarda la poda de los árboles hasta que se hallen en estado de vegetacion, como la efervescencia del suco hace que este vaya con mas violencia á las estremidades de las ramas, por precision se ha de podar largo y esto impide al árbol que eche las ramas de abajo, lo que le hace desagradable en cualquiera forma ó figura que se le quiera dar.

La poda de un árbol frutal, y particularmente la del albérchigo, exige ademas de los principios del arte mucha experiencia y nociones físicas por parte del que la egecuta; y así es tan difícil hallar un buen podador de árboles como un buen jardinero. Sin embargo yo he encontrado algunos jardineros que podan inmediatamente un albérchigo sin incurrir en defectos demasadamente notables. La continuacion y práctica de algunos años y el amor al arte los habia obligado á hacer algunas observaciones de que supieron aprovecharse despues; bien que segun ellos mismos confesaron, no dejaban de tener algunos principios sobre el modo de podar los árboles. Ciertamente me admiré del buen estado en que tenian los suyos; aunque habiéndolos reparado con atencion y por menor, advertí que no habian dejado de omitir bastantes cosas: pero tampoco es extraño, porque la costumbre comun no conviene por lo regular con los verdaderos principios.

Para podar con conocimiento y asegurarse de no errar, es preciso haber leído los escelentes tratados que hay en esta materia, como son los de la Quintinie, Roger Schabol, Duhamel Dumonceau, y el del cultivo del albérchigo por Combe: pero hay poquissimos jardineros que se tomen el trabajo de leer un libro de agricultura, y les parece que no necesitan mas que imitar á los que lo hacen por mera práctica, con que se consideran perfectamente impuéstos; y así se les oye decir que saben podar: lo que dió ocasion al célebre Schabol para decir: muchos hay que saben cortar leña; pero son muy pocos los que sabea podar árboles; y por lo mismo es digno de compasion el propietario cuyos árboles caen bajo de un podador ignorante que se los estropea sin duelo.

Nadie ignora que podar un árbol no es otra cosa que cortarle la leña. Esta operacion es muy sencilla cuando se saben bien los principios de que vamos á hahlar con toda la claridad posible, sin salir de los límites que nos hemos propuesto; y como el albérchigo exige un cuidado y poda particular, se tratará de él separadamente.

En cuanto á los árboles de pepita, debe saberse que tienen cinco especies de ramas, que es preciso distinguir: las ramas de leña; los mamones ó falsas; las chifonas ó locas; las que se dicen lamburdas, y las brindillas.

Las primeras ramas salen del boton ó última yema la mas alta de la rama, de donde sale su tallo.

La segunda especie de ramas son fáciles de conocer, porque tienen la corteza lisa todo á la larga, y salen de la corteza del árbol; al principio se hallan muy cargadas y toman un acrecentamiento precipitado, con el que perjudican á las demas ramas de su inmediacion.

La tercera especie sale por todo el árbol; estas ramas son menudas, lisas, iguales y derechas, semejantes á palos de escoba.

Las ramas de la cuarta especie son tambien menudas, pero mas cortas, y cargadas de yemas abultadas, segun la especie del árbol. Estas ramas son por lo comun algo corvas, y vienen á hacerse ramas de fruto.

La quinta especie de ramas se echa de ver con facilidad, porque son mas gruesas que las precedentes, y cargando yemas abultadas ó bolsas de fruto, su figura es siempre tortuosa ó encorvada; cuando se podan estas dos últimas especies de ramas se necesita cuidado porque son muy quebradizas.

Antes de podar un árbol preciso examinarle por menor, la cual observacion necesita mucha atencion y conocimiento. A la verdad estamos viendo cada dia árboles de diferentes formas, que sin haberlos podado con arreglo á los principios del arte, con todo son muy vigorosos: pero esta robustez la deben á la buena calidad del suelo que

los mantiene en este estado à pesar del mal trato que han recibido; y el propietario sin sacar ventaja de este vigor viene à parar en arrancar unos àrboles, que no manifiestan apariencia alguna de fructificacion. Planta otros, y alcabo de algunos años le sucede lo mismo, porque no le producen mas ni menos que los primeros.

Cuando se ha resgistrado bien el àrbol, y se reconocen en èl defectos que provienen de la mala poda que se les ha hecho, se les reparará comenzando por quitarle todas las señales defectuosas que pueda tener, limpiándole, si fuere de hueso la goma y demas superfluidades, y cortándole toda la leña muerta y ramas defectuosas con el podon ó con una sierra, igualando bien despues el corte, cubriéndole todo cuidadosamente con el unguento vegetal si fuere preciso con la misma yerba del tronco, ò con un lienzo y atarle con mimbres.

Se tendrá por regla general que cuando el àrbol echa leña con valentia se ha de podar largo y dejarle cargado; y al contrario al que echa con lentitud se podará corto; pues para hacer à un àrbol que lleve fruta es preciso buscar en el establecimiento de su vegetacion un perfecto equilibrio, porque con quanto mas vigor arroje, si se le poda corto, tanta mas leña echará, en cuyo caso se le contendrá por medio de la poda larga.

La vista influye mucho en todas estas operaciones, y decide sobre lo que debe hacerse. Conocidas las diferentes especies de leña ò ramas de que se compone un àrbol, conviene cuando se le poda, segun los principios que se han propuesto, no perder de vista el buen òrden y disposicion que haya de tener en su figura, esto es, si ha de ser en pirámide, corona, en abanico, enano, etc. evitando la confusion que próviene de la multitud de ramas, siempre perjudiciales al àrbol, de cualquiera forma que sea.

Debe advertirse que comunmente se ven muchas especies de perales, manzanos y ciruelos, que sin embargo de ocupar terrenos de superior calidad, no dan señales de fruta: en este caso, y no teniendo buen efecto los medios que hemos indicado, será preciso valerse de los siguientes.

Si fuere àrbol en cubilete, se encorvarán hácia dentro muchas ramas, que se dejarán con todo el largo que tienen, y se le cortarán otras. Despues de esto, si no se quiere quitar al àrbol de ningun modo la forma que debe tener, se le descubrirá hasta las raices en el mes de febrero; se cortarán con destreza muchas de las mas gruesas, valiéndose de una hacha para esta operacion á golpe limpio, y hasta la mitad de su diámetro, en figura de muesca, y de un largo razonable, que se cubrirá despues con el unguento vegetal, y últimamente con la tierra. Hecha esta operacion, lo que es que sucede es que viene con menos abundancia, y las ramas encorvadas ó quebradas se

mudan en yemas de fruto, y formándose muchas buenas, esto es, de la cuarta y quinta especie, se manifiesta por fin todo lo que anuncia una pronta justificacion.

Dispuesto el àrbol de este modo, antes de podarle de nuevo, se advertirá el vigor que tiene; si este se ha reprimido, y la vegetacion ha disminuido sensiblemente, se le podará con arreglo à la diminucion, esto es, en vez de hacerle largo el podo, como se practicaba cuando echaba con valentia, se le podará corto, y siempre con proporcion al vigor para no destruir la regularidad del àrbol, que es la que oonstituye su hermosura; lo que infaliblemente sucederá si se podase largo un àrbol que echa leña menuda y larga, es decir, de diez à quince yemas, pues entences solo arrojarán las yemas de la estremidad de la rama, y las demas quedarán cerradas, con lo que el àrbol se iria arruinando insensiblemente, y presentaria una vista desagradable.

Se advertirá cuando en un àrbol que por vigoroso se le ha podado corto continuan las raices comunicándole la misma abundancia de suco, y arroja cada vez con gran vigor leña, y no ramas de fruto, pues en tal caso se podarán las ramas fuertes de un largor razonable, para establecer entre ellas y las raices de este modo un justo equilibrio; y por la misma razon debe podarse corto el àrbol que arroja moderadamente, y siempre mas corto el que es débil y falto de vigor en su arroj. No obstante sucede, aunque pocas veces, que algunos àrboles vigorosos, cuya vegetacion se quiere sujetar, despues de haberse valido de todos los medios que hemos propuesto, se resisten à dar fruto. En este caso aconsejo que se haga lo que he visto practicar del modo siguiente.

Poseia un labrador una huerta ò jardin de àrboles escogidos y en un terreno fértil: abochornado de que à pesar de la buena proporcion, no diesen fruto sus àrboles, tomó este partido para hacerles fructificar. Mandó abrir hoyas en medio de cada línea ó claros de los àrboles que ocupaban el jardin, y haciéndolos sacar de los sitios en que estaban, los hizo poner en las hoyas de los claros sin quitarles ramas ni raices, à escepcion de aquellas que bajaban perpendicularmente que jamas habia podido tocar. Esta operacion y experiencia le probó tambien que los àrboles despues llevaron fruto con tanta abundancia, que le fue forzoso al tiempo de la poda suprimir muchas bolsas de fruto para que no cargasen tanto. Convento en que esta determinacion en quientengaya sus àrboles atraigados, y al parecer lozanos es violenta y tal vez con el tiempo llevarian fruto; pero el propietario que se vea en igual caso, hará bien en hacer lo mismo.

(Se continuará.)